

CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD - F.03	1720	Versión: 00	DIRECCIÓN DE CALIDAD
---------------------	-------------------	------	-------------	----------------------

DECRETO No. 000015

(31 ENE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, VIGENCIA 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

El Alcalde municipal de Girón, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en virtud de la expedición de la Ley 1474 de 2011, artículos 73 y 76, el Decreto 2641 de 2012, que reglamenta los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, en consonancia con el Decreto 124 de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 73, de la Ley 1474 de 2011, o Estatuto Anticorrupción, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Que, según lo estipulado en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, cada entidad pública deberá contar con una oficina de quejas, sugerencias y reclamos, encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que formulen los ciudadanos, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

Que, el Decreto 1469 de 2014, modificatorio de la estructura del DAPRE (Departamento Administrativo de la Presidencia de la República), establece entre otras funciones de la Secretaría de Transparencia, señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Que, según el Decreto 1081 de 2015 -único de la Función Pública- señala que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción, la contenida en el documento "estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública -Ley 1712 de 2014-, establece el deber de publicar en los sistemas de información del Estado, o herramientas que lo sustituyan, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Reglamentado por el Decreto 1081 del 2015 Artículo 2.1.1.1

Que, la metodología establecida para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, contenida en el Decreto 2641 de 2012, reglamentario de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, fue objeto de revisión y actualización en el año 2015, incorporando entre otros aspectos las acciones de transparencia y acceso a la información pública, y la actualización de las directrices para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción.

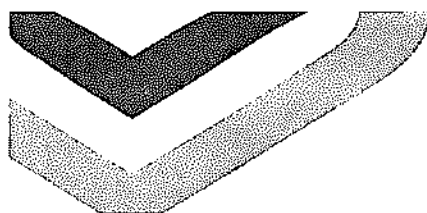


Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

ACTO ADMINISTRATIVO

Código: GD - F.03

1720

Versión: 00

DIRECCIÓN DE CALIDAD

Que, de conformidad con el Decreto 124 de 2016, del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, se adoptó la nueva metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, de que trata el artículo 73, de la Ley 1474 de 2011 ó Estatuto Anticorrupción.

Que, el municipio de Girón formuló el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, siguiendo los estándares establecidos para las entidades públicas, atendiendo la metodología contemplada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento: "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -versión 2-, y la metodología establecida en el documento " Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 4", para el diseño y seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Que, el artículo 2.1.4.8., del Decreto 124 de 2016, que sustituyó el Título IV de la Parte 1 del Libro 2, del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades del orden nacional, departamental y municipal, deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que, por razón de lo descrito se hace necesario publicar el Plan Anticorrupción y el Mapa de Riesgos, en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web del municipio, a más tardar el 31 de enero de 2020.

En consideración de lo anterior;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anticorrupción Y De Atención Al Ciudadano Del Municipio De Girón, para la vigencia 2020, que incluye el Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad, documentos que forman parte integral del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar la Política De Administración De Riesgos Del Municipio De Girón, a través del Manual O Guía De Administración De Riesgos, cuya elaboración será liderada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con la participación de todas las dependencias, en coordinación con la oficina de control interno, transversalizando y armonizando dicha política con la planificación estratégica del municipio.

ARTÍCULO TERCERO: Seguimiento del plan anticorrupción. Designar a la Dirección de Calidad como encargado de facilitar la elaboración, consolidación y seguimiento del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, en coordinación con las demás dependencias de la administración.

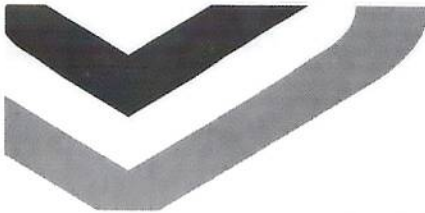
ARTÍCULO CUARTO: Implementación del Plan Anticorrupción. Implementar las disposiciones contenidas en los documentos de: ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -VERSIÓN 2-, y "GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y EL DISEÑO DE CONTROLES EN ENTIDADES PÚBLICAS – VERSIÓN 4".



Alcaldía de Girón
Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD – F.03	1720	Versión: 00	DIRECCIÓN DE CALIDAD
---------------------	-------------------	------	-------------	----------------------

ARTÍCULO QUINTO: Responsabilidad de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción. El nivel directivo y Asesor será el responsable de implementar las acciones previstas en dicho plan de trabajo, asignando dentro de cada dependencia una persona, unidad o equipo responsable, que se encargue de verificar el cumplimiento del Plan y plantear las sugerencias o ajustes necesarios.

ARTÍCULO SEXTO: Reportes. Las diferentes dependencias de la administración, deben reportar a la Oficina de Control Interno, las actividades adelantadas para cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Monitoreo Del Plan Anticorrupción Y Mapa De Riesgos. El monitoreo del PAAC y el Mapa de Riesgos de Corrupción, estará a cargo de la Dirección de Calidad, y de los responsables de cada uno de los componentes del PAAC.

ARTÍCULO OCTAVO: Seguimiento al Mapa De Riesgos De Corrupción. La Oficina de Control Interno será la encargada de adelantar el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, y debe adelantarlos con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de 2020, debiendo ser publicado dentro de los diez (10) días siguientes a los meses de mayo, septiembre de 2020 y enero de 2021.

ARTÍCULO NOVENO: Aplicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en todas las dependencias que conforman la Administración municipal, siendo obligatoria su ejecución y seguimiento por parte de los funcionarios.

ARTÍCULO DÉCIMO: Publicación: El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, será publicado a más tardar el 31 de enero de 2020, en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web del municipio de Girón, junto con el Mapa de Riesgos de corrupción.

PARÁGRAFO: Se hace necesario dar cumplimiento al artículo 2.1.4.8., del Decreto 124 de 2016, que sustituyó el Título IV de la Parte 1 del Libro 2, del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que las entidades del orden nacional, departamental y municipal, deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.

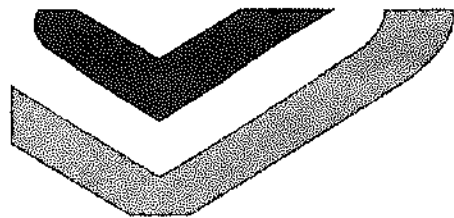
31 ENE 2020

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



**CARLOS ALBERTO ROMÁN OCHOA
ALCALDE MUNICIPAL**

Proyectó: Marlon Steeven Aguilar Rincon – Director Administrativo de Calidad
 Revisó: Javier Gustavo Pulido Mantilla - Secretario Jurídico
 Revisó: Claudia Milena Jaimes Delgado – Jefe Oficina De Control Interno



GIRÓN
Municipio Nacional



**GIRÓN
CRECE**

CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

CARTA

Código: GD - F.01

1720

Versión: 00

DIRECCIÓN DE CALIDAD

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

“GIRÓN CRECE 2020-2023”

CARLOS ALBERTO ROMÁN OCHOA
ALCALDE MUNICIPAL

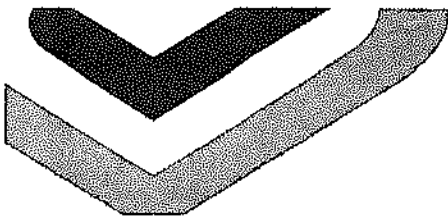
GIRÓN, ENERO 31 DE 2020
(ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 015 DE 31/01/2020)

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

CARTA

Código: GD - F.01

1720

Versión: 00

DIRECCIÓN DE CALIDAD

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO "GIRÓN CRECE 2020-2023"

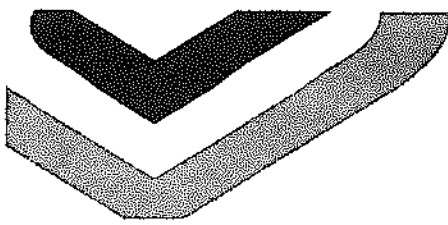
El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del municipio de Girón, contempla la estrategia de lucha contra la corrupción, bajo el claro propósito de combatir los riesgos de corrupción emergentes, los intereses particulares, los procedimientos irregulares y la negligencia e ineficiencia administrativas, política que asumiremos bajo los principios de transparencia, participación y servicio al ciudadano, con un enfoque de fortalecimiento del tejido social, el compromiso de trato digno al ciudadano, el diálogo, y la información permanente y de calidad, que permeará toda la gestión del programa de gobierno 2020-2023 "GIRÓN CRECE". El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Municipio de Girón vigencia 2020, se formuló siguiendo los estándares establecidos para las entidades públicas, atendiendo la metodología contemplada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento: "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -versión 2-, y la metodología establecida en el documento " Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 4", para el diseño y seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. Dicho plan será implementado en cumplimiento del Decreto 124, de fecha 26 de enero de 2016, sustituido por el Decreto 1081 del 2015 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, que adopta la nueva metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, de que trata el artículo 73, de la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción, y en su ejecución se llevará a cabo la actualización y ajustes necesarios, acogiendo la creación de las nuevas Secretarías del municipio a que hace referencia el Decreto Municipal No. 221/2019 –Planta Global de Cargos-, y el Decreto Municipal No. 222/2019 –Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Planta de Empleados de la Administración Municipal-, paralelamente a la actualización y elaboración del Manual de Procedimientos por parte de cada una de las nuevas dependencias de la administración municipal, atendiendo la reasignación de funciones. El Plan Anticorrupción para la vigencia 2020, se llevará a cabo a través de acciones que nos permitan garantizar a los ciudadanos, el seguimiento y control de un gobierno confiable, con el objeto de reducir los riesgos de corrupción a un nivel bajo, y armonizando la política de administración de riesgos de la entidad con la planificación estratégica del municipio.

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 Nª 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 -2023

CARTA

Código: GD - F.01

1720

Versión: 00

DIRECCIÓN DE CALIDAD

MARCO NORMATIVO

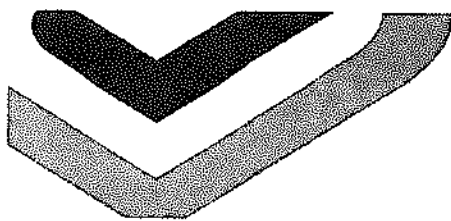
Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia—.
	Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE	Art. 4°	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
		Art. 2°	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011.
		Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
	Decreto 124/2016, sustitutivo del Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República	Arts. 2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1499 de 2017	Capítulo 3 Arts.2.2.22. 3.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Título 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
Trámites	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Anti trámites	Todo	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
	Ley 962 de 2005 Ley Anti trámites	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano	Decreto 943 de 2014 MECI	Arts. 1 y siguientes	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



GIRÓN
Municipio Nacional



GIRÓN
CRECE

CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

CARTA

Código: GD - F.01

1720

Versión: 00

DIRECCIÓN DE CALIDAD

(MECI)	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI.
Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaria de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Art. 1°	Regulación del derecho de petición.

OBJETIVOS

Objetivo General:

Elaborar, publicar y gestionar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Alcaldía De Girón, atendiendo los lineamientos establecidos en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1757 de 2015, desarrollando estrategias encaminadas a fortalecer la lucha contra la corrupción y a mejorar la atención al ciudadano, aportando al desarrollo de la Política Pública Integral Anticorrupción y la Política de Planeación Institucional señalada en la Segunda Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

Objetivos Específicos:

Establecer las estrategias para la lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, teniendo como referente los documentos: "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano - versión 2", y la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - versión 4" del Departamento Administrativo de la Función Pública y el marco normativo que rige la Entidad.

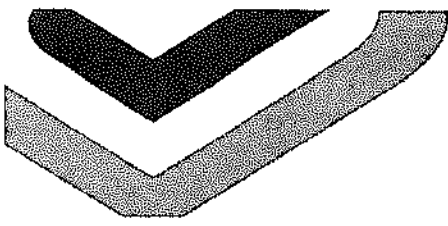
Desarrollar las estrategias para la lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano establecidas en los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020 de la Alcaldía de Girón.

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



GIRÓN
Municipio Nacional



GIRÓN
CRECE

CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

CARTA

Código: GD - F.01

1720

Versión: 00

DIRECCIÓN DE CALIDAD

Realizar monitoreo, seguimiento y verificar la implementación de las disposiciones contenidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020 y sus seguimientos en la página web de la Entidad, de acuerdo con los parámetros establecidos.

ALCANCE

El desarrollo de las estrategias encaminadas a fortalecer la lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contempla aspectos como: la Gestión del Riesgo de Corrupción, la Racionalización de Trámites, la Rendición de Cuentas, los Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y para la Transparencia y Acceso a la Información, serán responsabilidad y un compromiso de todos los procesos que conforman la Alcaldía de Girón, los cuales a través de la práctica de autocontrol realizarán el monitoreo permanente al cumplimiento de este plan.

CONTEXTO ESTRATÉGICO

Misión: Lograr que Girón sea un Municipio comprometido en la construcción de políticas públicas planificadas y ejecutadas desde su interior, mediante la articulación de la región, en donde se respeten y aprovechen sus potencialidades para un desarrollo sostenible y el crecimiento integral del hombre y la naturaleza, asegurando una administración pública regida por principios éticos de buen gobierno y meritocracia, que actúe con eficiencia y eficacia, atendiendo el mandato popular incluyente de todas y todos los Gironeses.

Visión: El municipio de Girón está llamado a ser un territorio de desarrollo empresarial muy importante para Colombia, si así lo construimos. Sus potencialidades Industriales, Turísticas, Agrícola, Pecuaria, Agroindustriales, Comerciales, de Transporte y Prestación de Servicios; nos permiten asegurarlo; de esta manera haremos de él un territorio de paz, pluralista y participativo con equidad de género e inclusión social garante de los derechos que le competen como administración local y fundada en la participación permanente de sus ciudadanos. Girón será un Municipio que manejará sus recursos respondiendo a las necesidades de un desarrollo integral y por ello sus finanzas públicas estarán direccionadas a la optimización y calidad del servicio público que prestará nuestra administración

COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

Como quiera que la metodología establecida para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, contenida en el Decreto 2641 de 2012, reglamentario de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, fue objeto de revisión y actualización en el año 2015 y el año 2018, incorporando entre otros aspectos las acciones de transparencia y acceso a la información pública, y la actualización de las directrices para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Alcaldía de Girón cuenta con cinco (5) componentes, según la nueva metodología adoptada por el Decreto 124 de 2016:

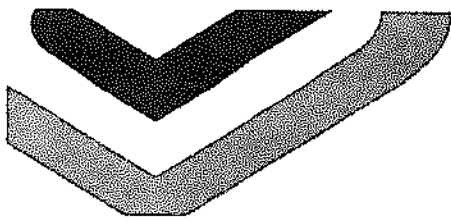
-Gestión Del Riesgo De Corrupción -Mapa De Riesgos De Corrupción: Estrategia que permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023



CARTA

Código: GD – F.01

1720

Versión: 00

DIRECCIÓN DE CALIDAD

posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos para la administración municipal.

-Racionalización De Trámites: Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración y permite simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el municipio, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

-Rendición De Cuentas: Comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —administración municipal— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

-Mecanismos Para Mejorar La Atención Al Ciudadano: Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Municipal conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

-Mecanismos Para La Transparencia Y El Acceso A La Información: Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

La gestión del riesgo de corrupción es una herramienta de fundamental importancia para combatir la corrupción, que se implementa por la Alta Dirección de la Alcaldía de Girón, incorporando dentro de la Política De Administración De Riesgos, el impacto en la valoración del riesgo de corrupción, mediante la adopción del formulario propuesto por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, con el objeto de identificar las zonas en que se encuentra determinado riesgo: baja, moderada, alta, extrema-, y de esta forma poder evaluar controles que permitan minimizar los riesgos.

Definición de riesgo de corrupción: Es la posibilidad de que por acción u omisión se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo: “Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos” (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 4).

Frente a la construcción del primer componente GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – Mapa de Riesgos de Corrupción-, se tuvo en cuenta la metodología contemplada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento: “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -versión 2-, y la metodología establecida en el documento “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 4”, con el objetivo de identificar los riesgos de corrupción inherentes al desarrollo de la actividad de la entidad pública, que nos permitan construir el Mapa de Riesgos de Corrupción que forma parte del presente plan.

De esta forma, se llevó a cabo la revisión del Mapa de Riesgos de Corrupción existente o vigente, para evaluar y determinar los riesgos de posibles actos de corrupción tanto internos

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

CARTA

Código: GD - F.01

1720

Versión: 00

DIRECCIÓN DE CALIDAD

como externos, ajustados por procesos según la nueva metodología, teniendo en cuenta la probabilidad de materialización del riesgo y su impacto, con el objeto de diseñar acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos generales y específicos establecidos en el presente Plan Anticorrupción, que permitan prevenir y controlar su ocurrencia, siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -Secretaría de Transparencia- y según la nueva metodología adoptada en el Decreto 124 de 2016.

Como parte de la estrategia y con el propósito de gestionar el riesgo, La Alcaldía de Girón adopta la Política De Administración De Riesgos, cuya elaboración fue liderada por la Secretaría de Planeación, con la participación de todas las dependencias, en coordinación con la Secretaría De Gestión Humana y la Oficina de Control Interno, transversalizando y armonizando dicha política con la planificación estratégica del municipio.

En la medida que se han creado nuevas secretarías en la Alcaldía de Girón, se llevará a cabo los ajustes requeridos al plan, armonizando el Mapa de riesgos de Corrupción con las nuevas funciones y procedimientos, paralelamente a la actualización y elaboración del Manual de Procedimientos por parte de cada una de las nuevas dependencias de la administración municipal, acompañando el Plan de Desarrollo "GIRÓN CRECE 2020-2023", y con los objetivos trazados, los planes, proyectos, y las metas para cada área de desarrollo.

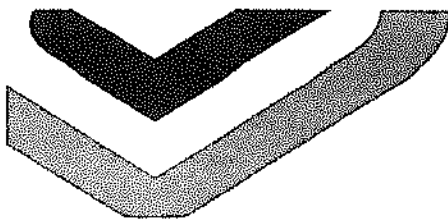
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano				
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción				
Subcomponente	Actividades	Medio Propósito	Responsable	Fecha Programada
Subcomponente /proceso 1 Política de Administración de Riesgos de Corrupción	1.1 Ajustar LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN adoptada por la Alcaldía de Girón teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas por el comité MIPG, la Oficina de Control interno y los grupos de valor interesados	Una (1) propuesta de ajustes a la Política de Administración de Riesgos vigente (Si aplica)	Dirección de Calidad	Marzo de 2020
	1.2 Socializar LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN adoptada por la Alcaldía de Girón a las diferentes secretarías y oficinas asesoras	Un (1) comunicado por medio virtual a las diferentes secretarías y oficinas asesoras	Dirección de Calidad	Abril de 2020
Subcomponente /proceso 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1 Identificar los riesgos de corrupción de forma tal que se pueda conocer las fuentes de los riesgos de corrupción, sus causas y sus	Una (1) reunión con Líderes de Procesos para conocer las fuentes de corrupción, sus causas y	Todas las Dependencias	Enero a diciembre de 2020

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

CARTA

Código: GD - F.01

1720

Versión: 00

DIRECCIÓN DE CALIDAD

		consecuencias	sus consecuencias los Mapas de Riesgos de Corrupción		
	2.2	Valorar los riesgos de corrupción identificados, realizando un análisis y evaluación del mismo	Una (1) reunión con Líderes de Procesos para valorar los Riesgos de Corrupción	Todas las Dependencias	Enero a diciembre de 2020
	2.3	Elaborar los mapas de riesgos de corrupción de la entidad	Una (1) reunión con Líderes de Procesos para elaborar los Mapas de Riesgos de Corrupción	Todas las Dependencias	Enero a diciembre de 2020
Subcomponente /proceso 3 Consulta y divulgación	3.1	Consolidación y divulgación de los Mapas de Riesgos de Corrupción de la entidad.	Una (1) Publicación de los Mapas de Riesgos de Corrupción en la página web de la Alcaldía De Girón	Secretaria de las TIC	Enero a diciembre de 2020
Subcomponente /proceso 4 Monitoreo o revisión	4.1	Monitorear y revisar periódicamente el Mapa de Riesgos, para detectar cambios e identificar riesgos emergentes	Una (1) actualización de Mapas de Riesgos de Corrupción de la entidad	Líderes de los procesos y sus equipos	Marzo-Julio-noviembre de 2020
Subcomponente /proceso 5 Seguimiento	5.1.	Adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción	Un (1) Formato de Seguimiento diligenciado	Control Interno	Con corte a: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de 2020
	5.2.	Publicar el Formato de Seguimiento diligenciado	Publicación en la página web de la Alcaldía De Girón del Formato de seguimiento diligenciado	Control Interno	10 primeros días de mayo, septiembre de 2020, y enero de 2021

COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.

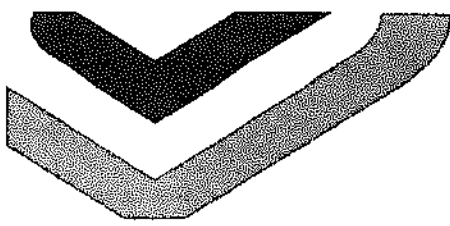
Para la construcción del segundo componente, Estrategia de Racionalización de Trámites, se tuvo en cuenta entre otros documentos, la información de los trámites registrados en el SUIT -art. 40, de la Ley 019 de 2012-, se analizó el Manual de Procesos y Procedimientos, priorizando aquellos trámites y procedimientos de mayor impacto en las dependencias, con

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

CARTA

Código: GD - F.01

1720

Versión: 00

DIRECCIÓN DE CALIDAD

el fin de establecer las mejoras encaminadas a reducir costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos, para lo cual se establecieron los lineamientos requeridos para reducir los riesgos de corrupción teniendo como meta para el mediano plazo en el año 2020, la actualización del Manual de Procedimientos y la interoperabilidad de los trámites de mayor demanda que involucren la gestión ante diferentes entidades estatales y privadas que ejerzan funciones públicas, y que está asociada a compartir información a través de medios físicos o tecnológicos, evitando solicitar dicha información al usuario, mediante mecanismos de certificación de pagos, implementando las cadenas de trámites, que deben realizarse previamente de manera obligatoria, ante otras instituciones o particulares que ejerzan funciones administrativas, con el fin de cumplir con los requisitos de un determinado trámite.

Dentro de las acciones diseñadas en la estrategia, entre otras, se consultará por la mayor frecuencia mensual de trámites, para elaborar por dependencia un formulario que podrá ser diligenciado en línea, facilitando el envío de documentos electrónicos, permitiendo la adopción de esquemas no presenciales de atención, la descongestión física de las dependencias, con la consecuente reducción de tiempo y costos en el trámite, atendiendo la Guía de Racionalización de Trámites, el Decreto 1083 de 2015, y el decreto 019 de 2012, o Estatuto Anticorrupción.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano						
Componente 2: Planeación de la Estrategia de Racionalización						
Nº	Acción A Seguir 2020	Definición del procedimiento/trámite	Registrado en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIIT	Ruta de trabajo propuesta	Beneficio para el ciudadano o la entidad	Área responsable
1	Inventario de Trámites y OPAS de la Alcaldía De Girón	Ejecutar un (1) inventario de los Trámites y OPAS con los que cuenta la Alcaldía De Girón	No	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar los procesos y procedimientos actualizados 2. Inventariar los trámites y OPAS que se encuentren en los procesos y procedimientos 	Facilitar la aplicación de mejoras a los trámites y OPAS	Equipo Racionalización de Trámites
2	Actualización del SUIIT de la Alcaldía De Girón	Actualizar la información de la Alcaldía De Girón que se encuentra en el SUIIT	No	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmación de Claves de acceso al SUIIT. 2. Inventario de SUIIT Alcaldía de Girón. 3. Verificación de información suministrada al SUIIT. 4. Recolección de datos que contiene el SUIIT que requieran actualización 5. Actualización de datos en el 	Cumplimiento por parte Alcaldía de Girón con los requerimientos de ley	Equipo Racionalización de Trámites

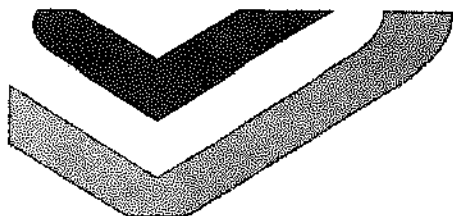
Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

CARTA

Código: GD - F.01

1720

Versión: 00

DIRECCIÓN DE CALIDAD

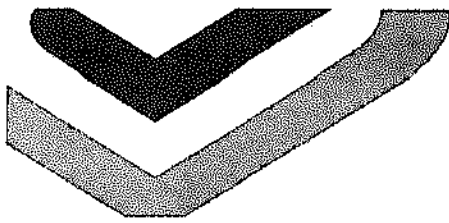
				SUIT		
3	Caracterización de tramites	Efectuar una (1) caracterización de trámites de la Alcaldía De Girón	No	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de trámites de alto impacto 2. Identificación de variables de tramites de alto impacto, tiempo, precio, acceso, volumen de atención, relacionado con el plan de desarrollo, en línea o físicos, mayor o menor complejidad. 3. Registrar en un (1) documento, la información recolectada 4. Publicación en la página web de la alcaldía de Girón 	Claridad sobre la disponibilidad de tramites de la Alcaldía de Girón.	Equipo Racionalización de Tramites
4	Estrategia Racionalización de Tramites	Formular la Estrategia de Racionalización de tramites	No	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular la Estrategia de racionalización de trámites 2. Registrar en el SUIT la estrategia de racionalización de tramites 3. Poner a consulta de los grupos de valor los actos administrativos que modifican los trámites, siguiendo los lineamientos del Decreto 270 de 2017 4. Publicación de la Estrategia de Racionalización de tramites en la página web 	Claridad sobre la disponibilidad de tramites de la Alcaldía de Girón	Equipo Racionalización de Tramites
5	Ajustes de Tramites en Pagina WEB	Ajustar tramites en pagina web según lo requiera la estrategia la racionalización de trámites	No	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular ajustes que sean necesarios para los tramites en la página web de la alcaldía de girón 2. Ejecutar los ajustes a los tramites en la 	Facilidad de acceso a tramites de la Alcaldía de Girón	Equipo Racionalización de Tramites

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 Nº 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

CARTA	Código: GD - F.01	1720	Versión: 00	DIRECCIÓN DE CALIDAD
-------	-------------------	------	-------------	----------------------

				3. página web Informar al comité MIPG los avances realizados durante la vigencia 2020		
--	--	--	--	---	--	--

COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS

La Alcaldía de Girón construye esta estrategia de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, según la cual la rendición de cuentas es "... un proceso mediante el cual las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control".

Atendiendo los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de República, la Rendición de Cuentas en la Alcaldía de Girón estará orientada a la implementación de un Proceso continuo y bidireccional, tomando como base el diálogo con los ciudadanos y la generación de espacios para que la ciudadanía conozca la gestión de la administración, para lo cual la Alcaldía de Girón velará que se implementen debidamente las disposiciones contenidas en los documentos de: estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano -versión 2-, "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - versión 4" y "Manual Único De Rendición De Cuentas - Versión 2", direccionando a través del Consejo de Gobierno al equipo líder de rendición de cuentas, para el cumplimiento de las acciones señaladas en la ESTRATEGIA ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, que estarán lideradas por el Equipo De Rendición De Cuentas, e igualmente a los responsables de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano.

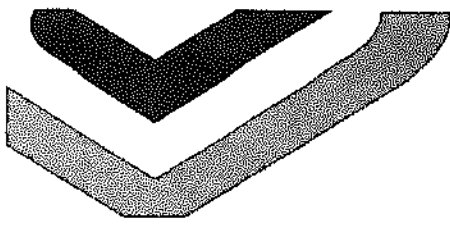
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano						
Componente 3: Rendición de Cuentas						
Subcomponente	Actividades	Descripción	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	
Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Análisis del Estado de la Rendición de Cuentas de la entidad	Elaboración de un balance de debilidades y fortalezas internas sobre las acciones de Rendición de Cuentas adelantadas en el año inmediatamente anterior	Realización de un (1) informe que es resultado de mesa de trabajo realizada entre los responsables de la Rendición de Cuentas con base en el Manual	Equipo De Rendición De Cuentas	Primer Trimestre 2020

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

CARTA

Código: GD - F.01

1720

Versión: 00

DIRECCIÓN DE CALIDAD

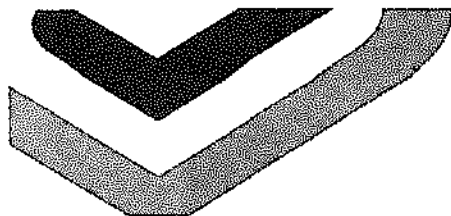
			Único De Rendición De Cuentas del DAFP			
	1.2	Definir la capacidad operativa y la disponibilidad de recursos para la rendición de cuentas	Elaboración de un balance de la Capacidad Operativa y Disponibilidad de Recursos para la Rendición de Cuentas	Realización de un (1) informe que es resultado de mesa de trabajo realizada entre los responsables de la Rendición de Cuentas con base en el Manual Único De Rendición De Cuentas del DAFP	Equipo De Rendición De Cuentas	Primer Trimestre 2020
	1.3	Establecer los canales de divulgación de la Rendición de Cuentas para los ciudadanos de la Academia De Giron, Entes de Control y funcionarios del Ente Territorial	Establecer una estrategia de divulgación para el proceso de rendición de cuentas	Realización de un (1) informe que es resultado de mesa de trabajo realizada entre los responsables de la Rendición de Cuentas con base en el Manual Único De Rendición De Cuentas del DAFP	Equipo De Rendición De Cuentas	Primer Trimestre 2020

Aldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

CARTA

Código: GD - F.01

1720

Versión: 00

DIRECCIÓN DE CALIDAD

Subcomponente 2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Garantizar el diálogo en doble vía con la ciudadanía en general, entes de control y funcionarios del ente territorial	Disponer canales de comunicación que permitan a los ciudadanos, entes de control y servidores públicos participar del proceso de rendición de cuentas	Habilitar por lo menos un (1) canal de comunicación durante el proceso de rendición de cuentas para que los ciudadanos, entes de control y funcionarios participen del proceso	Equipo De Rendición De Cuentas	Febrero a Diciembre 2020
	2.2	Definir la Estrategia de la Rendición de Cuentas	Desarrollar la Estrategia de Rendición de Cuentas	Un (1) documento que contenga: <ul style="list-style-type: none"> Definición del objetivo Selección de acciones para divulgar la información documental Selección de acciones para promover el diálogo Selección de acciones de incentivos Cronograma para la rendición de cuentas con base en el Manual Único De Rendición De Cuentas del DAFP 	Equipo De Rendición De Cuentas	Primer Trimestre 2020
Subcomponente 3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1	Ejecución e implementación de la Estrategia de la Rendición de Cuentas	Ejecutar e implementar la Estrategia de Rendición de Cuentas que se ha desarrollado para la vigencia 2020	Ejecución e implementación de lo establecido en la Estrategia de Rendición de Cuentas	Equipo De Rendición De Cuentas	Febrero a Diciembre 2020

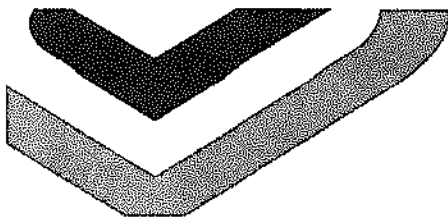
Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

CARTA

Código: GD - F.01

1720

Versión: 00

DIRECCIÓN DE CALIDAD

	3.2	Realizar por lo menos una Rendición de Cuentas Pública al año	Planear y realizar por lo menos una Rendición de Cuentas pública al año en cabeza del Alcalde Municipal y asegurar la participación de los grupos de interés de la Administración Municipal	Una (1) Rendición de Cuentas Pública	Equipo De Rendición De Cuentas	Noviembre a Diciembre 2020
Subcomponente 4 Evaluación y retroalimentación a la gestión Institucional	4.1	Evaluación del proceso de Rendición de Cuentas	Hacer seguimiento y evaluación al proceso de Rendición de Cuentas	Un (1) informe de evaluación del proceso de Rendición de Cuentas publicado en la página web de la Alcaldía de Girón	Oficina de Control Interno	Diciembre de 2020

COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

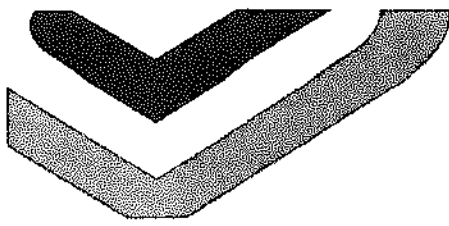
En la construcción de esta estrategia se tuvieron en cuenta los parámetros básicos y estándares que deben cumplir las dependencias encargadas de la gestión de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, como también lo relacionado con el Plan de Acción – artículos 74 y 77 del Estatuto Anticorrupción- relacionado con la publicación de los proyectos de inversión, para lo cual el la Alcaldía de Girón siguiendo las recomendaciones generales establecidas en los lineamientos dictados por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a través de la Secretaría de Transparencia, incorpora dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública, mediante el incremento y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC-, fortaleciendo las estrategias de Gobierno en Línea, realizando acciones orientadas al aumento de la oferta de servicios en línea, que permita agilizar los trámites y favorezca el ejercicio del control ciudadano, organizar los archivos de la administración mediante programas de gestión y administración documental, de manera que los documentos sean una herramienta para la planeación y para la lucha contra la corrupción.

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

CARTA

Código: GD - F.01

1720

Versión: 00

DIRECCIÓN DE CALIDAD

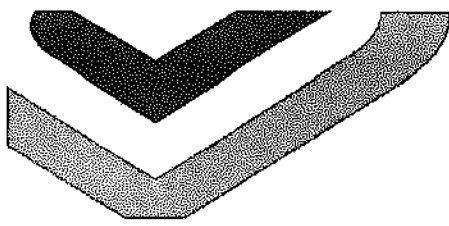
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 4: Atención Al Ciudadano					
Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	
Subcomponente 1 Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	1.1	Definir las funciones de cada dependencia a través de la revisión y actualización de los manuales de funciones y procedimientos de cada secretaria.	El Manual de Procesos y Procedimientos y Manual de Funciones de la Administración Municipal	Secretaría De Gestión Humana / Dirección de Talento Humano / Dirección de Calidad / Todas las dependencias	Primer Semestre de 2020
	1.2	Analizar el estado actual, la capacidad operativa y de recursos para la Atención al Ciudadano	Un (1) informe del estado actual, la capacidad operativa y de recursos para la Atención al Ciudadano	Secretaría Gestión Documental y Calidad / Dirección de Ventanilla Única y Correspondencia	Primer Trimestre de 2020
Subcomponente 2 Fortalecimiento de los canales de atención	2.1	Realizar los ajustes que sean necesarios y que se han identificado en el análisis del estado de la capacidad operativa y de recursos para la Atención al Ciudadano	Ajustar y/o hacer cambios en el Servicio al Ciudadano con las variables identificadas en el análisis del Estado Actual del Servicio al Ciudadano con base en la norma NTC 6047 Y 5854	Secretaría Gestión Documental y Calidad / Dirección de Ventanilla Única y Correspondencia	Enero a Diciembre de 2020
	2.2	Asegurar el buen funcionamiento del hardware y software disponible en la administración	Desarrollar y ejecutar un (1) cronograma de mantenimiento preventivo de página web, redes, computadores, teléfonos, impresoras y demás canales y herramientas de la información y la comunicación con los que cuenta la	Secretaria de las TIC	Abril, Agosto y Noviembre de 2020

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



**GIRÓN
CRECE**

CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

CARTA

Código: GD – F.01

1720

Versión: 00

DIRECCIÓN DE CALIDAD

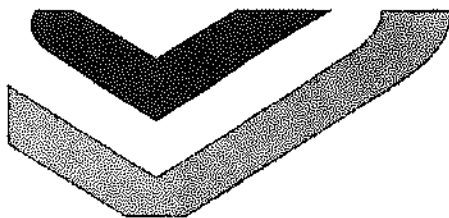
		Administración Municipal		
	2.3	Establecer y mantener indicadores que permitan medir la gestión de los Canales de Atención del Servicio al Ciudadano	Manejar indicadores de gestión que permitan medir los Canales de Atención al Ciudadano	Ventanilla Única y Correspondencia Enero a Diciembre de 2020
	2.4	Disponer de Canales de Atención según las necesidades de los ciudadanos para garantizar cobertura.	Asegurar un canal físico y un canal digital de Atención al Ciudadano	Ventanilla Única y Correspondencia Enero a Diciembre de 2020
Subcomponente 3 Talento humano	3.1	Realizar capacitaciones a los funcionarios de la administración para sensibilizarlos en la cultura del servicio al cliente.	Una (1) capacitación a los funcionarios de la Administración Municipal	Dirección de Talento Humano / Gestión Documental y Calidad / Ventanilla única y Correspondencia Enero a Diciembre de 2020
	3.2	Evaluar, retroalimentar e incentivar el desempeño de los funcionarios de la Administración Municipal en relación con el comportamiento hacia los ciudadanos.	Una (1) evaluación de desempeño donde incluya este tema y/o aplicación de evaluación donde se estudie la actitud frente al ciudadano	Dirección de Talento Humano Primer Semestre de 2020
Subcomponente 4 Normativo y procedimental	4.1	Realizar seguimiento a las PQRSD presentadas	Un (1) informe semestral de PQRSD	Control Interno Junio y Diciembre de 2020

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



**GIRÓN
CRECE**

CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

CARTA

Código: GD - F.01

1720

Versión: 00

DIRECCIÓN DE CALIDAD

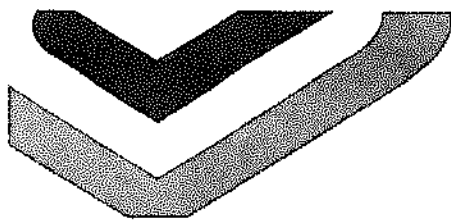
		mes a mes para asegurar que respuesta este de manera oportuna de acuerdo a las normas legales vigentes			
	4.2	Socialización de los Manuales de Procesos y Procedimientos y de Funciones establecidos al interior de cada dependencia	Una (1) Socialización de los Manuales de Procesos y Procedimientos y de Funciones al interior de cada dependencia	Todas las dependencias de la Administración Municipal	Primer Semestre de 2020
Subcomponente 5 Relacionamiento con el ciudadano	5.1	Realizar periódicamente mediciones de percepción de los ciudadanos respecto a la calidad y accesibilidad de la oferta institucional y el servicio recibido e informar los resultados al nivel directivo con el fin de identificar oportunidades y acciones de mejora.	Una (1) medición trimestral	Secretaría Gestión Documental y Calidad / Ventanilla Única y Correspondencia	Enero a Diciembre de 2020

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



**GIRÓN
CRECE**

CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

CARTA	Código: GD - F.01	1720	Versión: 00	DIRECCIÓN DE CALIDAD
-------	-------------------	------	-------------	----------------------

	5.2	Identificar oportunidades y acciones de mejora de percepción de los ciudadanos respecto a la calidad y accesibilidad de la oferta institucional y el servicio recibido	Un (1) informe con debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas del Servicio al Ciudadano con base en las mediciones de percepción de calidad y accesibilidad a la oferta institucional	Secretaría Gestión Documental y Calidad / Ventanilla Única y Correspondencia	Diciembre de 2020
--	-----	--	--	---	-------------------

COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Para la elaboración de este componente se tuvo en cuenta la política de Acceso a la Información, creada por la Ley 1712 de 2014, siguiendo los lineamientos generales dictados por la Secretaría de Transparencia, atendiendo la importancia de crear una cultura en los servidores públicos de hacer visible la información del accionar de la Administración Pública.

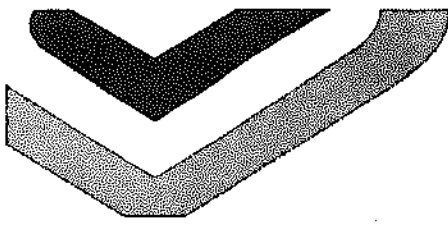
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información					
Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Indicadores	Responsable	Fecha Programada
Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	1.1 Actualizar las publicaciones concernientes a estructura, procedimientos, servicios, funcionamiento, datos abiertos y contratación pública de la entidad.	Actualización de la página WEB	Una (1) actualización de la página WEB	Secretaría de las TIC	Enero a Diciembre de 2020
Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1 Capacitar al personal en temas relacionados con ley de transparencia y la publicación de información	Capacitar a los funcionarios de la administración	Una (1) capacitación al año a los funcionarios de la Administración Municipal	Secretaría De Gestión Humana / Secretaria Jurídica / Control Interno Disciplinario	Enero a Diciembre de 2020

Aldaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 -2023

CARTA

Código: GD – F.01

1720

Versión: 00

DIRECCIÓN DE CALIDAD

<p>Subcomponente 3 Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información</p>	<p>3.1</p>	<p>Actualizar el esquema de publicación de Información conforme a los cambios realizados en el sitio web</p>	<p>Página WEB actualizada con el esquema de publicación según la norma legal vigente</p>	<p>Cumplimiento en ITA</p>	<p>Secretaría Gestión Documental y Calidad / Secretaría de las TIC</p>	<p>Enero a Diciembre de 2020</p>
<p>Subcomponente 4 Criterio diferencial de accesibilidad</p>	<p>4.1</p>	<p>Adecuar instrumentos y medios digitales existentes para permitir la accesibilidad a población en situación de discapacidad y/o grupos diferenciales.</p>	<p>Verificar y/o actualizar los medios digitales existentes</p>	<p>Un (1) mantenimiento preventivo y/o una (1) acción correctiva a los Instrumentos Digitales con los que cuenta la Administración Municipal para la Accesibilidad a los servicios y/o productos de la Población en Situación de Discapacidad y/o Grupos Diferenciales</p>	<p>Secretaria de las TIC / Secretaria de Población con Discapacidad</p>	<p>Segundo Semestre de 2020</p>
<p>Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública</p>	<p>5.1</p>	<p>Publicación de informes conforme a ITA y ley de transparencia y la publicación de información</p>	<p>Página WEB con informes conforme ITA y ley de transparencia y la publicación de información</p>	<p>Cumplimiento en ITA</p>	<p>Todas las Dependencias / Secretaria TIC</p>	<p>Junio y Diciembre de 2020</p>

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Jefe de Control Interno debe adelantar seguimiento a las Estrategias del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. En este sentido es necesario que adelante seguimiento a las cinco (5) Estrategias, verificando el avance de las mismas y publicando los resultados en la página WEB de la Acadia de Girón.

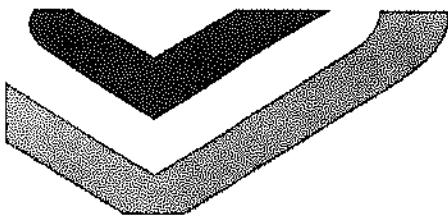
Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 -2023

CARTA

Código: GD - F.01

1720

Versión: 00

DIRECCIÓN DE CALIDAD

La Oficina de Control Interno de Gestión realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
- Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m